



INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y LA APROBACIÓN DEL GASTO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- **N.º de expediente:** CONTR_2025_159135
- **Denominación:** Servicio de diagnóstico para la detección de la rotura de la climatización del Centro de Visitantes Huerta del Rey (Hornachuelos).
- **Código CPV:** 42512300-1
- **Descripción del objeto de la contratación:** Servicio de diagnóstico para la detección de la rotura de la climatización del Centro de Visitantes Huerta del Rey (Hornachuelos).
- **Plazo:** 10 días
- **Importe:** 73,60 € IVA no incluido
- **Localidad:** Hornachuelos (Córdoba).

2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Determinar el alcance de la rotura de la climatización del Centro de Visitantes Huerta del Rey (Hornachuelos). Para ello, se requiere de una empresa cercana al equipamiento que realice un diagnóstico técnico de la maquinaria. Dado que se trata de un espacio de acceso público, destinado a la dinamización del Parque Natural de Hornachuelos, consideramos urgente garantizar unas condiciones óptimas de temperatura para sus trabajadores, usuarios y visitantes.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de haberse licitado el mismo objeto del contrato por otro procedimiento distinto al de contratación menor y haber quedado desierta dicha licitación, en la presente contratación no se han alterado precios ni condiciones de prestación del servicio o adquisición del suministro de manera que pudiera suponer mejora de condiciones para el adjudicatario con respecto a la licitación anterior.

La justificación es la indicada en el punto 2 del presente documento.

Se trata de una necesidad puntual y sobrevenida.

4.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Persona o entidad adjudicataria: Juan Jesús Segura Guerrero.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		26/02/2025 15:20:35	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwWGALZ41A35t8K5tAq7EF1Rsq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Número de Identificación Fiscal: 30538358Q
- Justificación de su elección: Empresa del territorio con experiencia acreditada.

Vista la identidad del adjudicatario, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

5.- VALOR ESTIMADO

- Importe de licitación: 73,60 € (IVA no incluido)
- Sin IVA: 73,60 €
- IVA incluido: 89,06 €
- Partida presupuestaria de imputación: 2051010015 G/44D/21200/00 01

6.- ABONO DEL PRECIO

Sistema de determinación del precio: Unidad de ejecución

Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

Modalidad del abono: Pago único

Conforme a la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la Resolución de 19 de junio de 2019, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (BOJA número 120, de 25 de junio de 2019)

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo 73,60€ (más IVA) de con cargo a la partida presupuestaria 2051010015 G/44D/21200/00 01

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa Juan José Segura NIF 30538358Q por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P en Córdoba.

El Director Gerente

P.D: Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución 19/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		26/02/2025 15:20:35	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwWGalZ41A35t8K5tAq7EF11Rsq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		26/02/2025 15:20:35	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwWGALZ41A35t8K5tAq7EF11Rsq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	